



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de obras municipales

DECRETO EXENTO N° 06112/2024 /
PARRAL, 29 de Noviembre de 2024

VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4.- El Decreto Afecto N° 2.094 de fecha 15.11.2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia.
- 5.- El acuerdo de Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22.11.2024.
- 6.- El Decreto afecto N° 2.204 de fecha 22.11.2024, mediante el cual Don Pablo Contreras Cortinez asume como Alcalde de la Comuna de Parral.

CONSIDERANDO:

la necesidad manifestada por el Director de Obras para realizar labores de carácter extraordinarias a realizarse con posterioridad a la jornada laboral ordinaria, todo ello para dar cumplimiento a los contratos que se administran y también para la agilización de las labores propias de la Dirección, en pos de dar un mejor servicio a la comunidad.

AUTORÍCESE:

la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los funcionarios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIO	CARGO G°	TOTAL HORAS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
VICTOR VALVERDE ROMERO	PROFESIONAL 7° E.M.S		12:00

2.- **ESTABLECESE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

3.- **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se compensaran o pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente.

4.- **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% serán compensadas con tiempo complementario o con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PABLO CONTRERAS CORTINEZ
Alcalde
Alcaldía

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
palnilla director de obras	Digital	Ver		

Pablo Contreras/Marcela Saldaña/Lisette Vallejos

Distribución:

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Lisette Vallejos Cartes
HORAS EXTRAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20122485&hash=06519>